



MENDOZA

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN N°003/13D/25

Mendoza, 4 de diciembre 2025.-

VISTO:

La presentación ante esta Junta Electoral del Sr. Serrano, Gustavo Gabriel, **APODERADO** de la Lista de candidatos a **Concejales** por el Departamento de **Maipú** de la **LISTA "Maipú Avanza"**; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 03 de Diciembre de 2025 se ha presentado ante esta Junta Electoral la Lista denominada "**Maipú Avanza**", mediante la cual se postulan candidatos y candidatas a **Concejales** para el Departamento de **Maipú**, con el objeto de participar conforme a la Cláusula Transitoria N° 3 de la Carta Orgánica de la Unión Cívica Radical de Mendoza en el proceso interno de elección de candidatos convocado para el 13 de diciembre de 2025 con el propósito de dirimir las candidaturas para los comicios que se realizarán el 22 de febrero de 2026. Considerando que se adopta la modalidad de votación por Colegio Electoral el que estará integrado por todos los congresales partidarios acreditados y en plena funciones de sus mandatos, y constituidos en cuerpo único como el medio de mayor participación de las minorías, transparente y público a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de sus afiliados.

Que, conforme a lo previsto por la Constitución Nacional y Provincial, la Ley Electoral N° 2.551 y sus modificatorias, las Leyes N° 4.746, 7.005, 8.619, 9.100 y 9.281, la Carta Orgánica partidaria, el Reglamento Electoral vigente, así como los requisitos oportunamente aprobados y publicados por esta Junta Electoral, corresponde verificar el cumplimiento integral de las exigencias formales y sustanciales para la oficialización de listas.

Que analizada la documentación presentada por el apoderado de la Lista, se constató que la misma fue ingresada en tiempo y forma, acompañando la totalidad de los instrumentos requeridos: nómina completa de candidatos y candidatas, avales partidarios en la proporción exigida (5 % del padrón

departamental), declaraciones juradas y aceptaciones de cargo debidamente suscriptas, paridad y alternancia de género, fotocopias de DNI, certificados de antecedentes penales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia (Ley 9281), constitución de domicilio legal y electrónico, y demás recaudos exigidos por la normativa aplicable.

Que la documentación aportada demuestra el cumplimiento cabal de los requisitos previstos en el Reglamento Electoral, los cuales fueron verificados por esta Junta Electoral, sin observarse incumplimientos ni vicios formales que impidan la prosecución del trámite.

Que, en consecuencia, y conforme las atribuciones conferidas a este órgano por la Carta Orgánica y la normativa electoral vigente, corresponde tener por cumplidas las condiciones legales y reglamentarias y disponer la oficialización de la lista presentada, conforme surge de los considerandos precedentes.

Que, reunida en sesión la Junta Electoral, y por unanimidad de sus miembros presentes, se resolvió hacer lugar a la solicitud de oficialización de la "**Maipú Avanza**" para la categoría de **Concejales** del Departamento de Maipú, dejándose constancia que la presente decisión se adopta en virtud del cumplimiento en tiempo y forma de todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para su válida participación en el proceso electoral convocado para el día 13 de diciembre de 2025.

Por ello:

**La JUNTA ELECTORAL
de la UNIÓN CÍVICA RADICAL DE MENDOZA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Oficializar la Lista de candidatos correspondiente a la categoría de **Concejales** del Departamento de CAPITAL que a continuación se detallan para su participación en el proceso interno de selección de candidaturas convocado para el día 13 de diciembre de 2025. Se consigna la nómina de candidatos.

DENOMINACIÓN DE LA LISTA:

"**Maipú Avanza**"

CANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1 Ortega Jose Fabian DNI 29875447
- 2 Bruno Ana Magali DNI 29939253
- 3 Lopez Gabriel Esteban DNI 31286816
- 4 Diaz de Manuela Sol Marina DNI 40272625

5 Pubill Pablo Jesus Antonio DNI 30835524
6 Flores Gisel DNI 44405243

CANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

- 1 Apoud Barcudi Sebastian Alberto DNI 22402707
- 2 Orellano Vanesa Jesica DNI 28980483
- 3 Calcagno Pablo Ezio DNI 42976481

ARTICULO 2: Que el orden de prelación de la lista oficializada está sujeto a la eventual integración de la UCR Mendoza a una alianza electoral para participar en los comicios del 22 de febrero del 2026.

ARTICULO 3: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-



The image shows several handwritten signatures in blue ink. One signature, "A. Galíndez", is written vertically and includes the name "m. galíndez" underneath. Another signature, "B. Sosa", is written horizontally. Below these, there are two more signatures: "I. Lopez" and "G. Gil". To the right of "G. Gil", there is a signature that appears to be "A. Vélez" followed by "F. Alarcón".